

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 949

RETIRO, 11 de marzo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 54 del 11 de marzo de 2014, de Jefe Depto. sarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>CAROLINA PAILAHUEQUE ORTEGA</b> Run. N° 15.697.115-4 Administrativo 18° Encuestadora	17, 18 y 19 de marzo 2014.-	Realizar Fichas Protección Social Camelias y Padre Fernando.-	\$10.000.- fdos. a dispos.
			<b>Total \$10.000.-</b>

2° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carolina Pailahueque Ortega** por el monto de \$10.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/SMH/iep